

RESOLUCION No. 05.Q.IJ

0907

0019

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. (CEDAL) otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.E.05.037 de 2 de marzo del 2005, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. (CEDAL) en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que ambos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 MAR. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/mfc  
Exp. 1765  
T. 906

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



**CERTIFICO.-** Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.047 del Registro Mercantil a mi cargo, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.O.IJ. 4838, de trece de diciembre del dos mil cuatro, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- **Latacunga,** a primero de abril del dos mil cinco.- x.x.x.x.x

El Registrador



*[Firma]*